



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 12 2 ABR 2022

REFERENCIA No. 110014003049 2019 0090300

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes la póliza judicial allegada por la auxiliar de la justicia – *secuestre*– para lo pertinente (fl. 57 vuelto).

De otro lado y para resolver, se dispone agregar a los autos y poner en conocimiento de las partes, las cuentas rendidas por el secuestre designado en autos visto en escrito fi. 47.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

(2)

MA

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 24 Hoy 25 ABR 2022 a la hora
de las 8:00 a.m.
El Secretario

CESAR AUGUSTO ROJAS LEAL